



**ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. GCSJ-MC-168-2024.**

El día 23 de diciembre de 2024, se reunieron en la Gerencia de asuntos contractuales, el comité evaluador integrado por: María Piedad Matus Alvarez (Evaluador jurídico), Carmen Leonor Cubillos Rojas (Evaluador Técnico y Económico), con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de selección de minima cuantia **No. GCSJ-MC-168-2024**, con el objeto **“REALIZAR LA CELEBRACIÓN CIUDADANO DE ORO METENSE EN EL DEPARTAMENTO DEL META PARA FOMENTAR EL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS ADULTOS MAYORES”**.

Que el 16 de diciembre de 2024, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>, (i) la invitación publica con sus anexos; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del sector.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de selección de minima cuantia **No. GCSJ-MC-168-2024**, se recibieron observaciones de oferentes interesados.

Que al proceso de selección de minima cuantia **No. GCSJ-MC-168-2024**, es susceptible de limitar a Mipyme, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.4.

Que el día 20 de diciembre de 2024 a las 08:00 am, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE:

PROPONENTE	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO NIT No. 900498618-3 R/L CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C No. 40.388.214 de Villavicencio (Meta)
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	20 de diciembre de 2024 – 07:33 AM
VALOR DE LA PROPUESTA	\$109.112.850

Que el valor de la propuesta presentada por CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, es la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$109.112.850)**.

Que mediante Acto Administrativo con Resolución No 544 del veinte (20) de diciembre de 2024, La secretaria social designó el comité evaluador de orden Jurídico, Económico y Técnico.

Que mediante Acto Administrativo con Resolución No 551 del veintitrés (23) de diciembre de 2024, La secretaria social reasignó el comité evaluador de orden Jurídico, Económico y Técnico.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta el 10 de diciembre de 2024.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así:



PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JU- RÍDICA
CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	HABIL	HABIL	HABIL

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, por CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, establecidos en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía **No. GCSJ-MC-168-2024**.

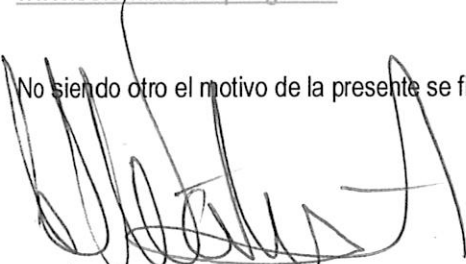
Que la propuesta presentada por CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio (Meta), se encuentra habilitada técnica, jurídica y económica, ajustándose a la invitación pública y al presupuesto oficial de la presente contratación.

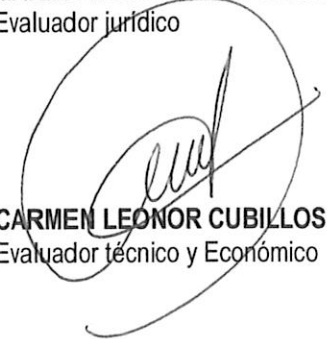
Que agotada la etapa procesal el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión del acto administrativo de adjudicación, en donde el ordenador del gasto, Secretaria social, decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.


MARÍA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Evaluador jurídico


CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Evaluador técnico y Económico